



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 23 de junio de 2021  
**M.C. N° 050/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRÉSIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Fernando A. Vaca Suárez, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

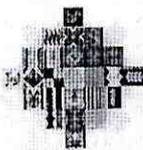
*“Recomiéndose al Ministro de Medio Ambiente y Agua, en el marco de sus competencias y en atención a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, disponer acciones para la aplicación de la Ley N° 2847 de septiembre de 2004 “CASTAÑA DE LA AMAZONÍA BOLIVIANA”, con el objeto de proteger la integridad del árbol de la castaña (Berthollia excelsa) con todos sus elementos y obtener datos precisos (inventario) de los árboles de castaña, ubicados en toda la región amazónica del Estado Boliviano”.*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRÉSIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 02 AGO 2021

CITE: MMayA/DESPACHO N° 1272 /2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

REF: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 050/2020-2021

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP-VC GG-DGGLP- N° 28/2021 a objeto de absolver la Minuta de Comunicación – M.C. N° 050/2020-2021 de fecha 23 de junio de 2021, enviada por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores Lindaura Rasguido Mejía, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por el peticionario, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Minuta de Comunicación citada.

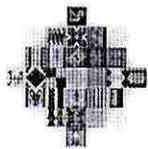
Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

*[Handwritten signature]*  
Dra. Juan Santos Cruz  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CONTINUA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
RECIBIDO  
04 AGO 2021  
Hrs.: 08:30 Pm  
LA PAZ - BOLIVIA

JSC/MAML/CGT/acc  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
HR- 13020

CÁMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE GARANTÍA Y CONTROL  
LEGISLATIVO Y REGULATORIO  
RECIBIDO  
15 19 AGO 2021 13:15



**Minuta de Comunicación (M.C.) N° 050/2020-2021**

***“Recomiéndese al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, en el marco de sus competencias y en atención a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, disponer acciones para la aplicación de la Ley N°2847 de septiembre de 2004 “CASTAÑA DE LA AMAZONÍA BOLIVIANA”, con el objeto de proteger la integridad del árbol de castaña (Berthollia excelsa) con todos sus elementos y obtener datos precisos (inventario) de los árboles de castaña, ubicados en toda la región amazónica del Estado Boliviano”.***

**Respuesta.-**

De acuerdo al Informe N° 0048/2021 de fecha 15 de julio de 2021 emitida por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, informar que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en el marco del mandato de la Ley N°2847 de septiembre de 2004 “CASTAÑA DE LA AMAZONÍA BOLIVIANA”, con el objeto de proteger la integridad del árbol de castaña (Berthollia excelsa) con todos sus elementos y obtener datos precisos (inventario) de los árboles de castaña, ubicados en toda la región amazónica del Estado Boliviano

- Se realizó un análisis respecto de uso actual y potencial de Productos forestales no maderables (PFNM), donde los mapas obtenidos hacen referencia al uso actual y potencial de Castaña. El estudio realizado incluyó análisis de información de comunidades dedicadas a la recolección, volumen recolectado, análisis de imágenes satelitales, elaboración de una propuesta de requerimientos agroecológicos para la producción de castaña, trabajo de campo para verificación de datos, etc. Para el caso específico de la castaña se obtuvieron datos importantes:
  - En base al análisis realizado, se determinó áreas donde existe un mayor potencial productivo de Castaña diferenciando áreas de aptitud baja, media, alta y muy alta. De acuerdo al cuadro 1, también se logró estimar en base a una densidad promedio de árboles (0.3 Arb/ha) la cantidad de árboles de castaña existente para cada tipo de clasificación realizada (aptitud baja, media, alta y muy alta), como resultado se obtuvo una cuantificación del número total estimado de árboles de Castaña existentes alcanzan a 3,572,026 individuos.

**Cuadro 1. Índice de potencial productivo de Castaña**

<b>Aptitud de la castaña</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Densidad de 0.3 Arb./ha</b>
Aptitud Baja	4,294,812	1,288,444
Aptitud Media	3,029,730	908,919
Aptitud Alta	3,774,226	1,132,268
Aptitud Muy Alta	807,985	242,395
<b>Arboles Total</b>		<b>3,572,026</b>

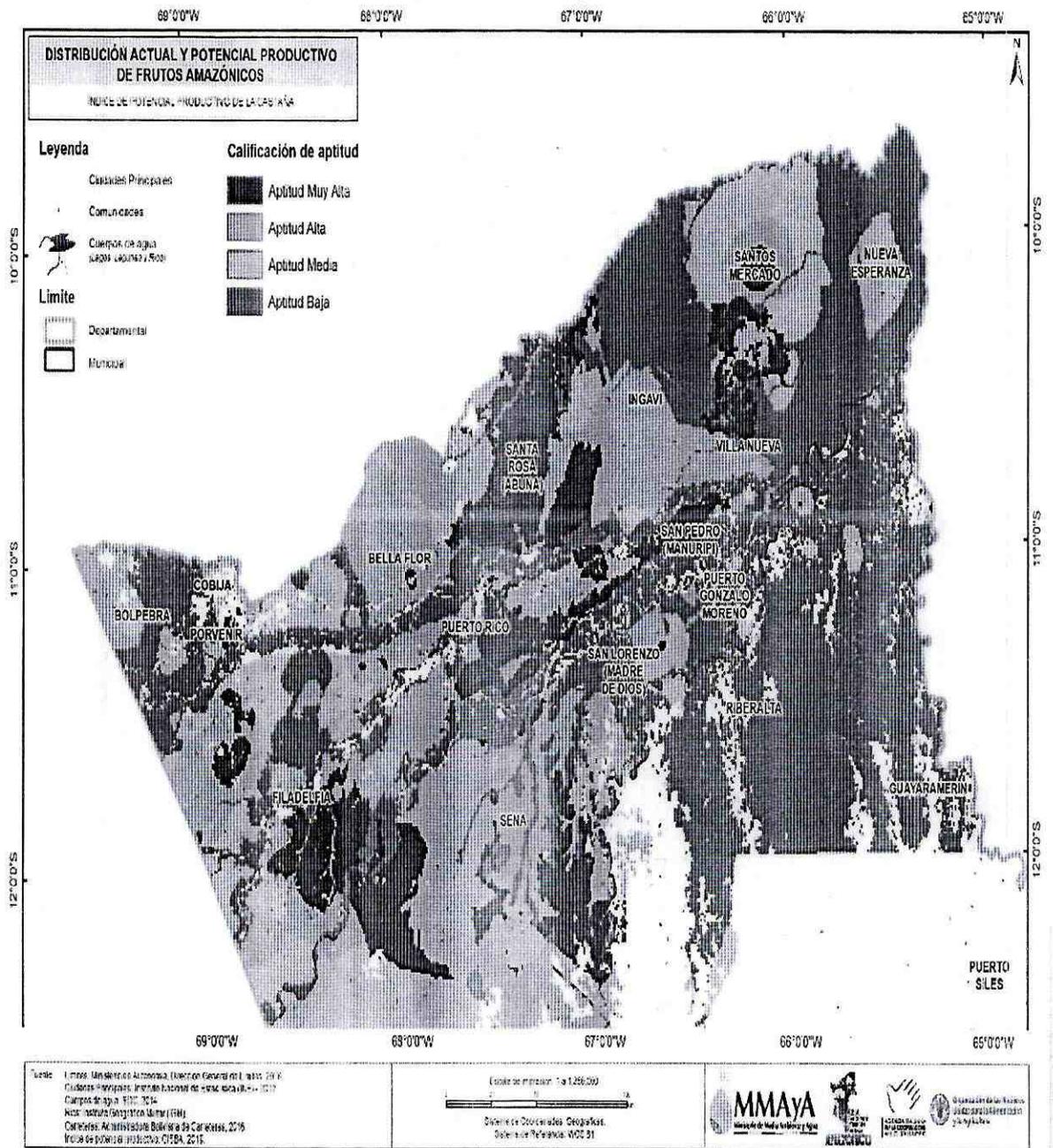




ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

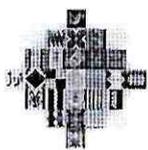
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

**Figura 1. Mapa del índice potencial productivo de la castaña**



2014 Año de la Recuperación del Poder a la Educación

- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 18  
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes  
Teléfono.: 591-2-2119966, 2118582  
[www.mmaya.gov.bo](http://www.mmaya.gov.bo)



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Asimismo, se realizó la validación del índice de potencial productivo de la Castaña, mediante viajes a campo y análisis geoespacial.



- Calle Potosí esq. Ayacucho No. 438, edificio Casa Grande del Pueblo, Piso 18  
- Av. 14 de Septiembre No. 5397, esq. Calle 8 Obrajes  
Teléfono.: 591-2-2119966, 2118582  
[www.mmaya.gob.bo](http://www.mmaya.gob.bo)